



MARTES, 17 DE JULIO DE 2007

[Inicio](#) > [Contacto](#) > [Buscador](#)
SOBRE EL COP

- ▶ Qué es el COP
- ▶ Cómo Colegiarse
- ▶ Comp. Junta
- ▶ Ley de Creación
- ▶ Estatutos del COP
- ▶ Código Deontolo.
- ▶ Comisión Deonto.
- ▶ Asociaciones
- ▶ Facultades Psic.
- ▶ Disposiciones

PROFESIONAL

- ▶ Espec. Clínica
- ▶ Actualidad
- ▶ Comisión de Test

COLEGIOS

- ▶ Alava
- ▶ And. Occidental
- ▶ And. Oriental
- ▶ Aragón
- ▶ Asturias
- ▶ Bizkaia
- ▶ Cantabria
- ▶ Castilla la Mancha
- ▶ Castilla y León
- ▶ Catalunya
- ▶ Ceuta
- ▶ Comu. Valenciana
- ▶ Extremadura
- ▶ Galicia
- ▶ Gipuzkoa
- ▶ Illes Balears
- ▶ Madrid
- ▶ Melilla
- ▶ Murcia
- ▶ Navarra
- ▶ La Rioja
- ▶ Las Palmas
- ▶ Tenerife

ACTUALIDAD

- ▶ Psic. en Europa
- ▶ Psi. Aplicada
- ▶ Aemcco

INTERNET

- ▶ Foro de Psicología
- ▶ Cibersicología
- ▶ Buscador

**PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA****1. Evaluación, Diagnóstico e Intervenciones en un contexto profesional**

a. Los psicólogos únicamente llevan a cabo evaluaciones, diagnósticos o intervenciones dentro del contexto de una relación profesional definida.

b. Las evaluaciones de los psicólogos, recomendaciones, informes y diagnósticos o apreciaciones valorativas, se basan en información y técnicas (incluyendo entrevistas personales cuando sea conveniente) suficientes para proporcionar una fundamentación adecuada de sus hallazgos.

2. Competencia y uso apropiado de evaluaciones e intervenciones

a. Los psicólogos que elaboran, aplican, puntúan, interpretan, o usan técnicas de evaluación psicológica, entrevistas, tests, u otros instrumentos, lo hacen de modo que tanto el proceder como los fines perseguidos son apropiados de acuerdo con la investigación y los datos existentes acerca de la utilidad y pertinencia de las técnicas.

b. Los psicólogos se abstienen del uso inapropiado de técnicas de evaluación, intervenciones, resultados e interpretaciones, y toman medidas razonables para evitar que otros usen inadecuadamente la información proporcionada por estas técnicas. Esto incluye el abstenerse de facilitar las puntuaciones de los tests u otros datos a personas, ajenas a los pacientes o clientes, no cualificadas para utilizar dicha información.

3. Construcción de tests

Los psicólogos que construyen y realizan investigación con tests y otras técnicas de evaluación, utilizan procedimientos científicos y conocimientos profesionales actualizados para el diseño de los tests, estandarización, validación, reducción o eliminación del sesgo, y recomendaciones de uso.

4. Uso de la evaluación en general y con poblaciones especiales

a. Los psicólogos que llevan a cabo intervenciones o aplican, puntúan, interpretan, o utilizan técnicas de evaluación, conocen la fiabilidad, validez, los estudios sobre la estandarización y los resultados, aplicaciones adecuadas y usos de las técnicas que manejan.

b. Los psicólogos son conscientes de los límites de la certidumbre con la que pueden hacerse los diagnósticos, juicios y predicciones acerca de las personas.

c. Los psicólogos intentan identificar las situaciones en las cuales determinadas intervenciones, técnicas de evaluación, o normativas pueden no ser aplicables, o pueden requerir un ajuste en la aplicación o interpretación, debido a características de la persona tales como el género, edad, raza, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, idioma o estatus socioeconómico.

5. Interpretación de los resultados de la evaluación

Al interpretar los resultados de la evaluación, incluidas las interpretaciones automatizadas, los psicólogos tienen en cuenta los distintos aspectos del test y características de la persona evaluada que pueden afectar los juicios del psicólogo o reducir la precisión de sus interpretaciones. Han de indicar cualquier reserva significativa que tengan acerca de la precisión o limitaciones de sus interpretaciones.

6. Personas no cualificadas

Los psicólogos no promueven el uso de técnicas de evaluación psicológica por parte de personas no cualificadas.

7. Tests obsoletos y resultados desfasados de los tests

a. Los psicólogos no basan sus evaluaciones, decisiones sobre la intervención, o recomendaciones, en datos o resultados de los tests que están desfasados en relación con los objetivos perseguidos en la actualidad.

b. Del mismo modo, los psicólogos no basan sus decisiones o recomendaciones en medidas y tests obsoletos, inapropiados para los objetivos actuales.

8. Servicios de calificación e interpretación

a. Los psicólogos que ofrecen procedimientos de calificación o evaluación a otros profesionales describen con precisión la finalidad, normas, validez, fiabilidad y aplicaciones de los procedimientos, así como cualquier calificación especial aplicable a su uso.

b. Los psicólogos eligen los servicios de calificación e interpretación (incluidos los servicios automatizados) basándose

en los datos sobre la validez del programa y procedimientos, así como en otras consideraciones pertinentes.

c. Los psicólogos mantienen la responsabilidad de la aplicación adecuada, la interpretación y el uso de los instrumentos de evaluación, tanto si son ellos mismos los que puntúan e interpretan los tests, como si utilizan servicios automatizados u otros para hacerlo.

9. Explicación de los resultados de la evaluación

Al menos que se informe claramente con antelación a la persona evaluada que la evaluación excluye cualquier tipo de explicación de los resultados (como ocurre con algunas situaciones de consejo organizacional, o ciertas evaluaciones de preempleo, seguridad, o del ámbito jurídico), los psicólogos han de garantizar que se proporcione una explicación de los resultados, utilizando un lenguaje que pueda entender la persona evaluada, u otra persona legalmente autorizada por el cliente. Independientemente de que la puntuación e interpretación sean hechas por el propio psicólogo, por ayudantes, o por medio de servicios automatizados u otros servicios externos, los psicólogos toman las medidas necesarias para asegurar que se proporcionan explicaciones apropiadas de los resultados.

10. Mantenimiento de la seguridad de los tests

Los psicólogos se esfuerzan para mantener la integridad y seguridad de los tests y otras técnicas de evaluación, de acuerdo con la ley y las obligaciones contractuales, y de tal modo que le permita cumplir con los requerimientos del código ético.

Tomados del Código Ético de la APA: American Psychological Association (1992). Ethical principles of psychologists and code of conduct. American Psychologist, 47, 1597-1611.

[\[Regresar al Índice de Comisión de Tests\]](#)

[SUBIR >>](#)